

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77325416074**

**EXPENDEDORAS BRIAN HIDALGO OSSANDÓN E.I.R.L.
77.972.645-2**

**VENTA AL POR MENOR MEDIANTE MAQUINAS
EXPENDEDORAS**

**MODIFICA RESOLUCION QUE AUTORIZA MÁQUINA
EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE SNACKS, BEBIDAS,
ALIMENTOS ENVASADOS Y SANDWICH**

Recoleta, 23/01/2025

RES. EX. N° 77325132554 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 13.09.2024, efectuada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED] en representación de EXPENDEDORAS BRIAN HIDALGO OSSANDÓN E.I.R.L., RUT N° 77.972.645-2, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] [REDACTED], con giro o actividad comercial de VENTA AL POR MENOR MEDIANTE MAQUINAS EXPENDEDORAS, mediante la cual solicita autorización para el uso de la Máquina Expendedora autorizada por ésta Dirección Regional, según el siguiente detalle:

1. Resol. Ex. N° 77324130901 del 12.11.2024, señala:

MARCA NECTA
MODELO SNAKKY MAX
SERIE 02912219
N° FISCAL 70674
N° SELLO 38785

2° Que, con fecha 19.12.2024 se realiza visita para sellar máquina individualizada anteriormente, donde se detecta una diferencia en el número de serie de la máquina expendedora.

3° Que, el contribuyente aporta nota de crédito N° 19 del proveedor Comercial PYT Servicios Vending Spa RUT 77.116.599-0 corrigiendo el N° de serie indicado en la factura N° 685 de fecha 23.08.2024 en lo que sigue:

Donde Dice: SERIE N° 02912219

Debe Decir: SERIE N° 92001656

4° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N° 63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N°7.1 de la Resolución Exenta N°2301 de 1986 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986,

SE RESUELVE: MODIFICASE La Resolución Exenta SII N° 77319095875 de fecha 05.08.2019, en la parte que se refiere al N° de serie de la Máquina Expendedora, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

EMITASE nueva tarjeta autoadhesiva fiscal de autorización conservando el mismo número de sello asignado a la máquina expendedora, la que será adherida por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VANIA
UARAC
SENN**

Firmado digitalmente por
VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2025.01.23
15:18:59 -03'00'

**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

EXPENDEDORAS BRIAN HIDALGO OSSANDÓN E.I.R.L.
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DRM STGO NORTE
VUS/LJC/gmp

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2025.01.23
15:27:00 -03'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2025.01.23
13:49:51 -03'00'